



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

483

Constitución de servidumbre pública, de mutuo acuerdo, sobre una porción de terreno de 85 m2, que forma parte de la finca denominada Na Monja, finca registral núm. 3.856, C/ Fornells, s/n, del termino municipal de Maó (exp. CM2113CO0001)

La Junta de Gobierno Local, en sesión realizada el día 24 de junio de 2013, adoptó los siguientes acuerdos :

PRIMERO. Aceptar la constitución de una servidumbre pública de paso a favor del Ayuntamiento de Maó, sobre una porción de terreno de 85 m2 del camino de la finca Na Monja, finca registral núm. 3.856, propiedad del Sr. Emilio Cabiró Villalonga y Sra. Catalina Cabiró Villalonga, con las siguientes condiciones propuestas por los propietarios el 29 de enero de 2013, registro de entrada núm. 1.421, que irán a cargo del Ayuntamiento:

- Limpieza de la vegetación y reparación de dicha parte del camino para hacerlo transitable.
- Reconstrucción del derribo existente actualmente en la cisterna de la finca Es Coll des Vent, que afecta el camino de su propiedad, de tal forma que se pueda restablecer el paso público.
- Instalación de una puerta de cierre hasta la parte del camino de su propiedad que no quedará afectado por el paso público.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos y actos necesarios para formalizar y ejecutar la anterior.

TERCER. Notificar este acuerdo a los propietarios y publicarlo en el BOIB y un diario insular.

Contra la aludida resolución se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB, salvo que se presente recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la presente publicación; pudiendo, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Maó, a 9 de enero de 2014

LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO,
ANA LÍA NOVAL GARCÍA

